

ACTA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

| | |
|------------------|----------------------|
| CENTRO | IES RIBERA DEL JALÓN |
| LOCALIDAD | ARCOS DE JALÓN |
| PROVINCIA | SORIA |

Don/Doña BLANCA BARRANCO LAFUENTE, Director/a del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL será expuesto a partir del día de la fecha en los tabloneros de anuncios del centro.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 24 de OCTUBRE de 2024 inclusive.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el 25 de OCTUBRE hasta el día 30 de OCTUBRE de 2024 inclusive.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 4 de NOVIEMBRE de 2024.
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 13 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.
6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tabloneros de anuncios del centro a partir del día 14 de NOVIEMBRE de 2024.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de profesorado: hasta un máximo de 2 nombres.
 - Sector de personal de administración y servicios: hasta un máximo de 1 nombre.
 - Sector de alumnado: hasta un máximo de 2 nombres

9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector de profesorado:

Día 19 de noviembre de 2024

Sector de alumnado:

Día 20 de noviembre de 2024

Sector de personal de administración y servicios:

Día 21 de noviembre de 2024

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.

11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.
ARCOS DE JALÓN , a 22 de OCTUBRE de 2024

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
El Presidente/a